

# Formulario de Solicitud para Miembros con Derecho a Voto – MVVCSO

Nombre Completo: \_\_\_\_\_ Apodo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico (si aplica): \_\_\_\_\_

Dirección principal de residencia (o APN) (Debe estar dentro del área definida por el Consejo Directivo):

Calle: \_\_\_\_\_ Ciudad: Ranchita, CA 92066

Comprobante de residencia (marque uno y adjunte copia):

- Recibo de servicios públicos (agua, luz, gas, etc.)
- Contrato de renta (lease)
- Licencia de conducir vigente
- Declaración jurada firmada (disponible en la oficina principal o por solicitud vía email)

Método de votación preferido:  Boleta en línea segura  En persona  Boleta por correo

**Compromiso con la misión:** Me comprometo a apoyar la misión del MVVCSO, sirviendo a la comunidad de Ranchita, y a cumplir con sus estatutos internos (bylaws).

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## Instrucciones para entregar la solicitud:

- **En persona:** Entregar al Secretario de MVVCSO, o a cualquier miembro de la Junta Directiva, previa cita. Los miembros de la Junta pueden ser contactados a través del formulario en el sitio web [mvvcsso.org](http://mvvcsso.org)
- **Por internet:** Envíe el formulario por medio de la página web del MVVCSO: [mvvcsso.org/downloads](http://mvvcsso.org/downloads)
- **Asistencia:** Comuníquese con el Secretario(a) si necesita ayuda para llenar el formulario.

## Proceso de revisión:

- El Consejo revisará las solicitudes dentro de los próximos 60 días, en la siguiente reunión ordinaria (Artículo III, Sección 3A).
- Los solicitantes recibirán una notificación escrita indicando si la solicitud fue aprobada o negada con una justificación. En caso de rechazo, tiene derecho a apelar dentro de los siguientes 30 días según la Política de Buen Estatus (Artículo III, Sección 3C).

## Accesibilidad:

Este formulario está disponible en versión con letra grande (mínimo 16 puntos), formatos PDF compatibles con lectores de pantalla. También ofrecemos asistencia adicional para solicitantes mayores de edad o con discapacidades, conforme a la Ley ADA (28 CFR § 36), Código Civil de California § 51, y Artículo XV.

**Notas importantes:** ● Los solicitantes deben tener al menos 21 años y mantener un buen estatus según el Artículo III, Sección 1A. ● La documentación para verificar la residencia se mantiene segura y confidencial, conforme a la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA). ● El Consejo Directivo podría actualizar el área de elegibilidad, según el Artículo III, Sección 1A, notificando previamente a todos los miembros (Artículo III, Sección 4).